

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañaará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañaará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

↕ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

↕ Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 29 enero 1914)

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Esta Comisión, en sesión pública celebrada el día de hoy, ha dictado el acuerdo siguiente:

Villafeliche.—Vista la copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento de Villafeliche, en el que el Concejal D. Francisco Herrero formuló la excusa del cargo por ser mayor de sesenta años:

Visto asimismo el artículo 43 de la ley Electoral:

Considerando que pueden excusarse de ser Concejales los mayores de sesenta años y los físicamente impedidos.

Considerando que el exponente acredita con la partida de bautismo expedida por el Cura párroco de Villafeliche, documento que tiene fuerza legal con arreglo a lo determinado en el artículo 35 de la ley del Registro civil, que nació el 7 de noviembre de 1852, y por tanto tiene cumplidos los sesenta años: la Comisión pro-

vincial ha acordado aceptar la excusa del cargo del Concejal de Villafeliche presentada por don Francisco Herrero.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Zaragoza, 28 de enero de 1914.—El Vicepresidente, Sixto Celorrio.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre.

Sesión del día 7.

Aprobar el acta de la celebrada el día 31 de octubre.

Celebrar el día 29 sorteo de amortización del empréstito de 5.000.000.

Visitar al Sr. Gobernador civil, según costumbre, al tomar posesión del cargo.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Ingeniero de Montes desestimando la instancia elevada por el Ayuntamiento para cobrar el 10 por 100 de los aprovechamientos del presente año forestal en la parte correspondiente al último trimestre de este año.

Quedar enterado de un oficio de la Junta local de primera enseñanza dando las gracias por la cooperación prestada para la conversión en graduadas de las escuelas públicas.

Hacer constar en acta la satisfacción del Municipio por los servicios prestados por la Co-

misión ejecutiva de la campaña antivariolosa.

Pasar a los asesores para que interpongan el recurso correspondiente contra la sentencia del Contencioso-administrativo desestimando la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra la resolución de la Delegación de Hacienda revocando el acuerdo municipal comprendiendo a D.^a María Valón en el arbitrio de patentes.

Conceder el salón de la Lonja para dar un banquete al ex Alcalde D. César Ballarín.

Dejar sobre la mesa un dictamen referente a la inutilización de carnes insalubres del Matadero.

Aprobar un dictamen incluyendo 20.000 pesetas en el presupuesto para la construcción de unas caballerizas y otro de 10.000 para una capilla en el Cementerio.

Ceder en arriendo al Gremio de Industriales dedicados a la venta de bebidas el local que ocupó en la antigua Casa Consistorial el Ingeniero municipal.

Eximir del pago de los derechos del Matadero a las Hermanitas de los pobres por los cerdos que sacrifican para el consumo del Asilo.

Ceder a D. Enrique Navascués el local número 5 del piso principal del Depósito Administrativo.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Aprobar un dictamen para la confección del padrón de moradores para 1914.

Conceder una pensión de 383'25 pesetas a Ascensión Almenar, viuda de un capataz de bomberos.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Conceder permiso a varios para traslado de cadáveres.

Confeccionar ocho capotes con destino a los empleados del Cementerio.

Aprobar un dictamen presentando el plano de alineación y ensanche de la calle de Liñán, y otro presentando facturas de la Comisión de Fomento.

Autorizar el funcionamiento de varios generadores de vapor en la carretera del Gállego; a D. Francisco Salvadó para instalar una fábrica de jabón en la calle de la Yedra, núm. 10; y a varios propietarios, para practicar acometidas, tomas de agua y vertido.

Consignar en el presupuesto para 1914 la cantidad de 724'23 pesetas que se adeudan a don Simón García por suministro de carbón, y otra de 415 para D. Antonio Abián, por suministro de material eléctrico.

Aprobar la factura de gastos ocasionados por el recurso contencioso interpuesto contra la providencia del Delegado de Hacienda relativo al arbitrio de patentes por venta de bebidas.

Aumentar a 1.000 pesetas el sueldo del Procurador del Ayuntamiento D. Julio López.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó pasar a la Comisión de Hacienda una del Sr. Ager sobre modificación del Real decreto de 27 de mayo de 1884 y que se refiere a la penalidad por el im-

puesto de cédulas personales; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 14.

Aprobar el acta de la celebrada el día 7.
Adjudicar el derribo de la casa número 83 de la calle del Portillo a D. Matías Ariño.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Pasar a informe de los asesores un oficio de la Administración de Propiedades revocando el acuerdo del Ayuntamiento que declaró sujeto al pago del arbitrio de inquilinato al Notario D. Luciano Serrano.

Aprobar un escrito de 6.^a Tenencia de Alcalde dando cuenta del resultado de la subasta de aprovechamientos forestales.

Continuar sobre la mesa un dictamen sobre inutilización de carnes insalubres del Matadero.

Conceder en arriendo a D. Martín Artigas y D. Enrique Navascués los locales núms. 4 y 6 del Depósito Administrativo.

Aprobar un dictamen presentando la liquidación de la recaudación por cédulas personales durante el período ejecutivo en el año último, y otro presentando facturas.

Ceder en arriendo a Justo Cortés el edificio donde estuvo instalado el fielato llamado de Utrillas.

Instalar la luz eléctrica en la Escuela de niños del barrio del Castillo.

Denegar la gratificación solicitada por el portero de escuelas Antonio Pescador.

No acceder a lo solicitado por M. Paúl Cosseau, concesionario de un albus guía, pidiendo una subvención.

Conceder la jubilación reglamentaria a don Rufino Sáenz de Buruaga, Inspector de Mercados.

Desestimar la pretensión de aumento de sueldo solicitado por el Delegado de policía urbana D. Desiderio Ibáñez.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Consignar en el presupuesto próximo la suma de 1.500 pesetas para publicar un *Boletín de Estadística*.

Adquirir mobiliario con destino al despacho del Sr. Secretario.

Autorizar a varios para practicar obras, traslados de cadáveres, etc.

Solicitar la autorización necesaria para hacer los proyectos de ensanche de las calles del Portillo y Don Jaime, acogiéndose a la ley de Reforma interior de poblaciones.

Aprobar un dictamen proponiendo la colocación de los urinarios existentes en el Paseo, en las plazas del Pilar y La Seo, y colocar uno provisional en la plaza de la Constitución hasta que se terminen las obras del nuevo evacuatorio.

Modificar el artículo 165 de las Ordenanzas en el sentido de que los carros de transporte no puedan llevar de peso más de 2.500 kilogramos, ni ir tirados por más de dos caballerías.

Adquirir varias herramientas con destino al taller de fontanería y volquete con destino a los servicios municipales.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Autorizar la instalación de un motor en el camino de Lapuyade; y a varios propietarios, para practicar acometidas, tomas de agua y vertidos.

Eximir del arbitrio por inquilinato a Mariana Lorenz.

Dejar sin efecto los recibos que por diferencia de cuota por inquilinato se exige a D. Tomás Martínez.

Aprobar una factura del Notario Sr. Areitio.

Aprobar un dictamen denegando la petición de aumento de sueldo a los Celadores del Cuerpo de Policía urbana.

Aprobar las ordenanzas de los sustitutivos de Consumos.

Aprobar un dictamen sobre no hacer emisión de bonos para recoger la Deuda flotante.

Realizar la emisión de bonos acordada por el Excmo. Ayuntamiento en 7 de marzo de 1913 para pago de los cupones de la Deuda flotante.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales por inquilinato.

Discutir el proyecto de presupuesto para 1914, citando a sesión extraordinaria.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, fué aprobada una,

suscrita por varios Concejales, proponiendo se consignen 1.500 pesetas para un escribiente

mecanógrafo y que se nombre para este cargo a D. Antonio Ponce; otra del Sr. Pin para que

se conceda la medalla de oro de la Ciudad al ex Alcalde D. César Ballarín y que sea costea-

da por los Sres. Concejales; y otra del Sr. Blesa concediendo el 4 por 100 de las cantidades que

recaude, a los individuos de los Cuerpos de Vigilancia municipal y Policía urbana; con lo que

se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 19.

Quedar enterados de las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación admitiendo la excusa presentada por D. César Ballarín del cargo de Alcalde, y nombrando en sustitución a D. Mariano Calvo.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Presupuestos presentando el que ha de regir el año 1914 y el informe del Síndico presentando unas

modificaciones para cumplir el art. 41 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública.

Se comenzó la discusión del proyecto de presupuesto para 1914, aprobándose parte de la

relación primera de gastos; con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 20.

Continuó la discusión del presupuesto para 1914.

Sesión del día 21.

Aprobar el acta de la celebrada el día 14.

Quedar enterado de un escrito de la secretaría presentando el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de octubre.

Nombrar Príncipe de la Comisión de Gobernación y Casa de Socorro a D. César Ballarín.

Nombrar Auxiliar de la Oficina de la Junta municipal del Censo electoral a D. Matías Pastor.

Quedar enterado de un escrito de la Asociación Patriótica española de Buenos Aires dando las gracias por el envío de una piedra de las murallas de la ciudad.

Nombrar una Comisión, compuesta de Sr. Alcalde y Concejal Sr. Cisneros, para recibir a una expedición de la Universidad popular gallega.

Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de D. Domingo Ainaga solicitando la exención del arbitrio sobre espectáculos por el festival celebrado en honor de Goya.

Volver a la Comisión de Gobernación un dictamen relacionado con la inutilización de carnes insalubres del Matadero.

Desestimar la pretensión de Serafín González sobre establecer un puesto de periódicos en la plaza de la Magdalena, y otra de Prudencio González sobre instalación de un tiro de pichón en la plaza de Santa Engracia.

Admitir bajas de carruajes de lujo a D. Nicolás de Escoriaza, D. Juan José Gasca, D. José María Palomar y D. Martín Extremera.

Denegar la solicitud de D. Diego Calpe, que reclama del arbitrio por anuncios.

Nombrar a D. Elías Lon, Oficial de la Contaduría, y a D. Enrique Pérez, Auxiliar Tenedor de libros; a D. Nicasio Jimeno, Auxiliar; Escribiente de primera, a D. Luis Sala, y de segunda,

a D. Vicente Millán, y reservar la primera vacante que ocurra de Auxiliar a D. Leonardo Freire.

Volver a la Comisión de Gobernación un dictamen proponiendo la jubilación de D. Mariano Mayayo.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Conceder licencia a varios para obras.

Modificar la acera y rasante en la calle abierta recientemente en la de San Miguel para dar entrada a la Huerta de Santa Engracia.

Nombrar en propiedad para ocupar plazas de bomberos a los interinos Gregorio Sanjuán, Manuel Soria y Joaquín Casajús.

Anunciar nueva subasta para el derribo de varias casas para ensanche de vía pública.

Aprobar un dictamen para que se solicite del Estado conceda a Zaragoza la aplicación de la ley de ensanche promulgada para Madrid y Barcelona.

Volver a la Comisión de Fomento, para hacer aclaraciones varias facturas.

Autorizar a D. Jacinto Torres para instalar un motor en la calle de Moncayo número 1; y a varios propietarios, para construir acometidas, tomas de agua y vertidos.

Modificar los arbitrios por agua y vertido de una habitación de la calle de Añón.

Desestimar las instancias de D. Ramón García y D. Mariano Higuera que piden se les consienta continuar con los retretes con depósito de descarga en fincas de su propiedad.

Hacer una impresión de 500 ejemplares de la clasificación de calles, incluyendo algunas que no figuraban en ella.

Volver a la Comisión un dictamen referente a la instalación de motores e inspección anual de los mismos.

Aprobar un dictamen sobre consignar en una sola partida del presupuesto seis guardas de montes a 1.000 pesetas cada uno.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales sobre inquilinato.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó pasar a informe de una Comisión especial una del señor Benedí sobre distribución de los asuntos en los Negociados; con lo que se levantó la sesión.

Sesiones extraordinarias de los días 21, 22 y 24.

Continuó la discusión del presupuesto para el año 1914.

Sesión del día 28.

Aprobar el acta de la ordinaria del día 21 y extraordinaria de los días 21, 22 y 24.

Quedar enterado de un escrito de la Mesa de la subasta para el arriendo del servicio de limpieza pública declarándola desierta por falta de licitador.

No mostrarse parte en la causa instruida por el Juzgado del Pilar por haberse negado la entrada al agente ejecutivo del arbitrio de inquilinato en casa de D. Julián Bernal.

Aprobar un dictamen presentando la moción del Sr. Benedí sobre distribución de servicios en los Negociados.

Quedar enterado de haberse declarado desierta la cuarta subasta de aprovechamientos forestales.

Aprobar un escrito de la Alcaldía concediendo autorización al Centro Catalán para disparar cohetes y para que toque una banda de música frente al Teatro Principal el sábado 29, a las nueve de la noche, con motivo de la celebración de un festival benéfico.

Denegar la solicitud de D. Dionisio Ramos sobre instalación de una garita de comestibles en la Huerta de Santa Engracia.

Volver a la Comisión un dictamen sobre que el padrón de cédulas personales se haga por empleados municipales.

Dar de baja en el padrón de carruajes a un automóvil de D. José Luis Castellano.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Nombrar al primero de la lista de aspirantes para desempeñar la portería del nuevo grupo escolar del depósito administrativo.

Reformar el acuerdo que denegó licencia a D. Sixto Punsac para funcionar un horno, en el sentido de concederle dicha autorización.

Proponer se anuncie segunda subasta con las mismas condiciones, y por igual tipo y tiempo que la primera, para el arriendo del servicio de limpieza.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Se acordó aprobar un expediente sobre incapacidad del Sr. Concejal D. Manuel Mora por haber perdido la vencidad en Zaragoza, haciendo constar su sentimiento la Corporación.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión

de Fomento sobre concesión de licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Otro sobre expropiación de la casa núm. 33 de la calle de San Miguel.

Otro presentando relación de obras practicadas para particulares, que deben éstos satisfacer.

Se aprobaron varias facturas de la Comisión de Fomento.

También se aprobó un dictamen para que se adquirieran 25 lámparas con destino al alumbrado de Torrero.

Otro para que se modifique la rasante y se arregle el empedrado de la calle de la Democracia.

Denegar permiso para establecer un motor eléctrico en la calle de la Democracia, núm. 105.

Conceder permiso a D. Angel Lite y D. Joaquín Sánchez para establecer motores eléctricos en la calle de Casta-Alvarez, número 7, y Porcell, núm. 1 accesorio.

Autorizar a la Comisión de Fomento para la apertura de un paseo en la arboleda de Macanaz y corta de árboles.

Autorizar a varios propietarios para construir acometidas y tomas de aguas y vertidos del alcantarillado.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Presupuestos proponiendo no se entable recurso contra la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, que declaró exentos de arbitrio de inquilinato los locales que tiene dedicados a Notaría D. Luciano Serrano.

Se aprobaron también más relaciones de reclamaciones verbales relacionadas con el inquilinato.

Se aprobó igualmente, después de alguna discusión, un dictamen pidiendo autorización para concertar el pago del arbitrio de solares con la Cámara de la Propiedad urbana.

Se formularon varios ruegos y preguntas. En el período de mociones, se acordó tomar en consideración una de D. Francisco Ager sobre el tránsito de carruajes por la calle de Escuelas Pías.

Se aprobó otra del Sr. Pin sobre enajenación de los solares que posee el Ayuntamiento.

Y otra del Sr. Chicot sobre el personal de oficinas. Y se levantó la sesión.

Junta municipal.

Sesión de 4 de noviembre.

Se aprobó el presupuesto extraordinario para la adquisición de la linfa vacuna.

Quedó sobre la mesa el expediente de transferencia de crédito para suministros de la Casa Amparo.

Se aprobó el expediente de expropiación de la casa núm. 6 de la calle de Agustinos.

Otro de pensión a Miguela Soriano, viuda de un Guardia municipal.

Otro de construcción de nuevos grupos escolares.

Sesión de 14 de noviembre.

Se aprobó la transferencia de crédito para suministro de la Casa Amparo.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al pósito de Biota que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1 al 5 de enero de 1914, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 27 de enero de 1914. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

| Núm. de orden | NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES | NOMBRES DE LOS FIADORES | FECHAS DE LAS OBLIGACIONES | | | CANTIDADES ADEUDADAS | | |
|-------------------|---|-------------------------|-------------------------------|-------|------|------------------------|-----------------------|----------|
| | | | Día. | Mes. | Año. | Principal e intereses. | 5 por 100 de recargo. | TOTAL |
| | | | | | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1 | El Municipio..... | | 1.º | Enero | 1913 | 267'18 | 13'36 | 280'54 |
| TOTAL..... | | | | | | 267'18 | 13'36 | 280'54 |

SECCION SEXTA

Alfamén.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este término, con la dotación anual de 450 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Alfamén, 28 de enero de 1914.—El Alcalde, Bernardo Pérez.

Añón.

Hallándose comprendido en el alistamiento de esta villa el mozo Félix Ovidio Garoés Cascán, hijo de Juan y Asunción, nacido en 23 de febrero de 1893, e ignorándose su residencia, así como la de sus padres por haber emigrado a la República Argentina, se le cita por medio del presente, para que concurra al cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar el día 8 de febrero próximo, a las ocho de su mañana.

Si no comparece por sí, o por medio de persona que le represente, se le exigirán las responsabilidades a que se haga acreedor.

Añón, 27 de enero de 1914.—El Alcalde, Casildo Gracia.—El Secretario, Antonio Caballero.

Aranda de Moncayo.

Por terminación del contrato del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Recaudador municipal de esta villa. La subasta se verificará el día 22 del mes de febrero próximo,

de once a doce de su mañana, en la Sala Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta primera no diese resultado, se celebrará una segunda el día 1.º de marzo, a la misma hora, y si tampoco diese resultado, se celebrará la tercera el 8 del mismo mes y a la misma hora.

Aranda de Moncayo, 26 de enero de 1914.—El Alcalde, Florencio Gea.

Badules.

Por término de quince días se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Liquidaciones del presupuesto de 1913.

Presupuesto refundido para 1914.

Relaciones de acreedores y deudores al Municipio; y

Las cuentas municipales del mismo, donde podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que creyeren pertinentes.

Badules, 26 de enero de 1914.—El Alcalde, Pedro Lacambra.—D. S. O., el Secretario, Fernando Sevilla.

Botorríta.

Por término de quince días se hallan de manifiesto en la secretaría municipal las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto ordinario de 1913, relaciones de acreedores y deudores y el presupuesto refundido de 1914, como igualmente las cuentas municipales de 1913; durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sean pertinentes,

Botorrita, 29 de enero de 1914.—El Alcalde, Julián Ortillés.

El reparto general, confeccionado por la Junta evaluatoria de este término con arreglo a las bases del artículo 138 de la ley Municipal, en relación con el 136 de la misma y el 14 de la de 12 de junio de 1911, queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde el 1.º de febrero, en la secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que legalmente se presenten, y finado que sea, se abrirá nuevo e igual plazo para que los contribuyentes que lo deseen puedan satisfacer su cuota anual en la Depositaria municipal con la bonificación del 6 por 100.

Botorrita, 29 de enero de 1914.—El Alcalde, Julián Ortillés.

Cariñena.

Cantidades que corresponde satisfacer a los pueblos que componen este partido judicial, según acuerdo de la Junta de partido, y que van unidas al presupuesto de 1914, en consonancia a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de mayo de 1913.

Gravamen al 24'53 por 100 por habitante.

| Número de orden | PUEBLOS | CUOTAS — Pesetas. |
|-----------------|----------------------------|-------------------------|
| 1 | Luesma | 84'38 |
| 2 | Aladrén | 84'63 |
| 3 | Cerveruela | 105'72 |
| 4 | Mozota | 118'24 |
| 5 | Vistabella | 152'43 |
| 6 | Mezalocha | 180'30 |
| 7 | Tosos..... | 203'35 |
| 8 | Codos..... | 225'43 |
| 9 | Encinacorba | 257'32 |
| 10 | Aguilón | 267'62 |
| 11 | Villanueva del Huerva..... | 275'72 |
| 12 | Cosuenda..... | 292'15 |
| 13 | Muel..... | 368'87 |
| 14 | Longares..... | 369'42 |
| 15 | Paniza..... | 405'72 |
| 16 | Herrera..... | 502'18 |
| 17 | Aguarón..... | 557'08 |
| 18 | Cariñena..... | 881'59 |
| | TOTAL..... | 5.332 |

Nota.—Según acuerdo de los representantes, si al liquidar el presupuesto de 1913 hubiera sobrante, se abonará a prorrato.

Cariñena, 28 de enero de 1914.—El Alcalde, Tadeo Pelijero.—El Secretario, Pablo Baigorri.

El Frasno.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este pueblo como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan a los actos de rectificación definitiva, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento

los días 8 y 15 de febrero y 1.º de marzo próximos respectivamente; bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Matías Algarate Sediles, hijo de Luis y Manuela.

Angel Berzosa Lorente, de Manuel y Margarita.

Juan Cebamanos Melús, hijo de Félix y Manuela.

El Frasno, 28 de enero de 1914.—El Alcalde, Santiago del Río.

Embid de la Ribera.

A los efectos prevenidos por el Reglamento del ramo y por el término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de consumos y alcoholes, formados para el corriente año, durante cuyo período de tiempo podrán ser examinados por los contribuyentes e interponer contra ellos las reclamaciones oportunas aquéllos que se consideren agraviados.

Embid de la Ribera, 29 de enero de 1914.—El Alcalde, Francisco Jimeno.

Epila.

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual ha sido incluido el mozo Pedro Arana Malla, hijo de Antonio e Isabel, que nació en 1.º de julio de 1893, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, por el presente y en cumplimiento y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita para los actos de rectificación, cierre de listas, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento en 8 y 15 de febrero y 1.º de marzo respectivamente; bajo apercibimiento de que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Epila, 27 de enero de 1914.—El Alcalde, Celestino Maisanava.

Fombuena.

Formadas las liquidaciones del presupuesto del año 1913 y las cuentas municipales del mismo, quedan expuestas en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de formular las reclamaciones que contra las mismas se hicieren.

Fombuena, 27 de enero de 1914.—El Alcalde, P. O., Eustaquio Catalán.

Maella.

Por el término reglamentario queda expuesto al público, en la secretaría municipal, el padrón de cédulas personales, formado en esta villa para el corriente año, a fin de que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Maella, 27 de enero de 1914.—El Alcalde, Tomás Torres.

Pina.

La subasta para el arriendo del cobro del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio de este término municipal en el año corriente, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 8 de febrero próximo, de diez a once

de su mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Pina, 28 de enero de 1914.—El Alcalde, Antonio Pelayo.

Pintano.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año de 1914, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general de consumos.

| Artículos. | Unidades. — Kgs. | Precio medio. — Pesetas | Arbitrio. — Pesetas. | Consumo calculado | PRODUCTO anual — Pesetas. |
|------------|------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------------|
| Paja..... | 100 | 3 | 0'60 | 170.400 | 1.022'40 |
| Leña..... | 100 | 2 | 0'40 | 243.100 | 972'40 |
| TOTAL..... | | | | | 1.994'80 |

Y para que así conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente, visada por el señor Alcalde, en Pintano, a 17 de enero de 1914.—El Alcalde, Luis Castro.—P. S. M., el Secretario interino, Marcos Climente.

Pradilla de Ebro.

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Gil y Gil, nacido en esta localidad el día 12 de junio de 1893, hijo de Pascual y de Dolores, así como también el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento al acto del cierre definitivo de listas, sorteo y declaración de soldados en los días respectivos que la ley dispone; apercibiéndole que de no presentarse será considerado como prófugo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pradilla de Ebro, 27 de enero de 1914.—El Alcalde, Luis Lafuente.

Ruesta.

Incluido en el alistamiento de mozos de esta villa para el reemplazo del año actual Miguel Perera Quílez, hijo de Nicomedes y de Manuela, el cual nació en esta localidad el 28 de septiembre de 1893, cuyo paradero se ignora completamente; por el presente se le cita, llama y emplaza para que comparezca al acto de cierre del alistamiento, que tendrá lugar el domingo 8 de febrero próximo; en la inteligencia que en otro caso será eliminado del alistamiento.

Ruesta, 28 de enero de 1914.—El Alcalde, Francisco Lacadena.

Tabuena.

Cumpliendo con lo que disponen las Ordenanzas del Cementerio de esta villa para las inhumaciones en nichos, se previene a los interesados de Bonifacio Zurríguez, José Sancho Cuartero, Antonia Sancho Lumbreras, Melchor Galvete Tabuena, Mariano Oro Cuartero, Ildefonso Mareca Sancho, Cesáreo Sanjuán Sancho, Andrés Cuartero Lanzán y Braulia Gómez Mareca, que si en el término de treinta días no

renovan sus obligaciones en esta Alcaldía, serán extraídos los restos y destinados al osario, según acuerdo de este Ayuntamiento.

Tabuena, 28 de enero de 1914.—El Alcalde, Tomás Cuartero.—El Secretario, León Carnicer.

Undués Pintano.

Ignorándose el paradero del mozo natural de este pueblo Lorenzo Soteras Mur, hijo de Alejandro y Segunda, que ha sido incluido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se le cita, llama y emplaza para que comparezca por sí o legalmente representado al acto del cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en las fechas que previene la vigente ley de Quintas.

Undués Pintano, 25 de enero de 1914.—El Alcalde, José Miranda.—D. S. O., Mariano Larráz, Secretario.

Urrea de Jalón.

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año de 1914, se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos legales.

Urrea de Jalón, 26 de enero de 1914.—El Alcalde, Jorge García.

Villalba.

Formado el reparto de consumos de esta localidad para el año actual, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el objeto de oír reclamaciones de los vecinos que se crean perjudicados.

Villalba, 27 de enero de 1914.—El Alcalde Federico Lázaro.

Villadoz.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que reúnan las condiciones que exige el art. 123 de la ley Municipal, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en esta Alcaldía por el tiempo de ocho días, siendo de advertir que el que en la actualidad la desempeña lo hace a satisfacción del Ayuntamiento.

Villadoz, 27 de enero de 1914.—El Alcalde, Angel Peinado.

El presupuesto municipal ordinario para el presente año se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villadoz, 27 de enero de 1914.—El Alcalde, Angel Peinado.

Villanueva de Gállego.

Ignorándose el paradero del mozo Joaquín Bernardo Sarto Aliaga, hijo de Mariano y Hermenegilda, que nació en este pueblo el 20 de agosto de 1893, incluido en el alistamiento del mismo para el reemplazo de 1914, se le cita, llama y emplaza a los actos de rectificación y cie-

rre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villanueva de Gállego, 29 de enero de 1914.
—El Alcalde accidental, Mariano Miravete.

Al objeto de que la Junta de evaluación de este término municipal pueda conocer la utilidad imponible de cada contribuyente de los que han de figurar en los repartimientos generales por el sustitutivo de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1914, ruego y requiero a todos los propietarios e industriales vecinos y forasteros, presenten en la secretaría del Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la correspondiente declaración escrita de cuantas rentas o utilidades perciban en el término de este Municipio; en la inteligencia de que los que así no lo verifiquen, se entenderá que se hallan conformes con las que señale la Junta y sin derecho a reclamación.

Villanueva de Gállego, 29 de enero de 1914.
—El Alcalde accidental, Mariano Miravete.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ESTEBAN BORRAZ, Arturo; de veintitrés años de edad, natural de Ginebrosa (Teruel), soltero, hijo de José y de Joaquina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, noventa y tres, tercero, segunda, hoy en ignorado paradero; comparecerá el día nueve de febrero próximo, a las diez de su mañana, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, para asistir como procesado al juicio oral de causa seguida contra el mismo en este Juzgado sobre disparo y lesiones.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se les señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

CLAVER BLASCO, Isidro (a) Caparreta; hijo de Agustín y Benita, natural de Pina, casado, jornalero, de veintiséis años; domiciliado últi-

mamente en Pina; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pina, a reducirse en prisión.

LORENTE MANERO, Florencio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Evarista, natural de Pinseque, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias personales y especiales no constan; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, número ciento cincuenta y tres; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Pina de Ebro.

D. Francisco Ximénez de Embún, Juez de primera instancia del partido de Pina de Ebro;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Eugenio Soler y Aliaga, en nombre de D. Luis Estrada Tomás, se ha promovido expediente de dominio para justificar el de las fincas cuya descripción, valor y procedencia se expresan en el edicto de este Juzgado de cinco de diciembre del año último, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza del diez de enero siguiente.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, se cita a Tomás Estrada Tomás, cuyo paradero se ignora y de quien proceden algunos de los bienes, y se convoca al mismo y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, por medio de este tercero y último edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza y se fijará en los sitios públicos de Gelsa y este Tribunal, para que dentro del término de ciento ochenta días, que empezaron a correr y contarse desde el día once de enero último, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar en derecho, conforme al artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pina, a diez y siete de noviembre de mil novecientos trece.—Francisco Ximénez de Embún Oseñalde.—El Secretario, Miguel Valentín.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad «Gran Hotel».

Desde el día 2 de febrero se satisfará en el Banco de Aragón, contra cupón núm. 5, un dividendo activo de 9 pesetas por acción.

El Secretario del Consejo de Administración, Simón Navarro.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1913).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

IMPRESA DEL HOSPICIO